

| Código: PE-GS-4-PR-2 | Versión: 4 | Fecha de Actualización: 15-11-2019 | Página 1 de 7 |
|----------------------|------------|------------------------------------|---------------|
|                      |            |                                    |               |

| 1. PROCESO/SUBPROCESO | Direccionamiento Estratégico / Gestión de la Calidad   |  |  |
|-----------------------|--|--|--|
| RELACIONADO:          | Académica Control Cont |  |  |
| 2. RESPONSABLE(S):    | Vicerrector (a) Académico (a) y Director (a) Centro de<br>Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional  |  |  |
| 3. OBJETIVO:          | Promover el proceso de autoevaluación permanente de programas académicos para su mejora continua, con fines de Acreditación y renovación de la Acreditación de Alta Calidad.   |  |  |
| 4. ALCANCE:           | Inicia con la elaboración del documento de condiciones iniciales y termina con el envío del informe al CNA.  |  |  |
| 5. MARCO NORMATIVO:   | Acuerdo 036 de 2011 (Estatuto Académico de la Universidad del Cauca)  Ley 30 de 1992, Capítulo IV y V: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia Normatividad Institucional  Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 "Por el cual se reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados en la educación Acuerdo 04 de 1995. Funciones del CNA Acuerdo 02 de 2012 Condiciones iniciales para programas de pregrado.  Lineamientos para la Acreditación de Programas de pregrado año 2013.  Guía de Procedimientos CNA 06  Norma Técnica Calidad ISO 9001: 2015   |  |  |

#### 6. CONTENIDO:

| No. Descripción de la Actividad  Acreditación en Alta Ca |   | Cargo<br>Responsable<br>alidad  | Punto de Control    |  |
|--|---|---|---------------------|--|
|  | 1 | El programa decide iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad, en concordancia con el primer objetivo de calidad institucional. | Unidad<br>Académica | Acta General de<br>Actividades<br>Universitarias |





Código: PE-GS-4-PR-2 Versión: 4 Fecha de Actualización: 15-11-2019 Página 2 de 7

| 2 | Realiza formación sobre el proceso de acreditación de programas Académicos, pasos y documentos que se deben cumplir.   | Centro de<br>Gestión de la<br>Calidad y la<br>Acreditación<br>Institucional   | Acta General de<br>Actividades<br>Universitarias |
|---|--|---|--|
| 3 | Inicia el proceso de preparación de la documentación y cumplimiento de condiciones iniciales, de acuerdo con los lineamientos específicos para tal fin, definidos por el Consejo Nacional de Acreditación.                                       | Comité de<br>Programa   | Informe de<br>autoevaluación<br>Acta de reunión  |
| 4 | Aprueba condiciones iniciales para empezar la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad académica del programa.   | Consejo de<br>Facultad  | Acta de Consejo<br>de Facultad                   |
| 5 | Radica ante el CNA la solicitud para iniciar el trámite para dar inicio al proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad del programa académico.   | Comité de<br>Programa,<br>Rectoría y<br>Centro de<br>Gestión de la<br>Calidad y la<br>Acreditación<br>Institucional | Oficio Rectoral                                  |
| 6 | Recibe autorización por parte del CNA para realizar el proceso de autoevaluación.  Nota: En caso de que el CNA niegue el inicio del proceso de autoevaluación el programa deberá realizar los ajustes e iniciar el reproceso (Volver al punto 1) | Profesional Universitario, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional                          | Plataforma<br>SACES                              |
| 7 | Notifica mediante oficio al Comité de<br>Programa  | Director del<br>Centro de<br>Gestión de la<br>Calidad y<br>Acreditación<br>Institucional                            | Resolución de<br>conformación del<br>Comité.     |
| 8 | Realiza el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en el programa, siguiendo los pasos del tres al doce del  | Comité de programa  | Acta General de<br>Actividades<br>Universitarias |



Código: PE-GS-4-PR-2 Versión: 4 Fecha de Actualización: 15-11-2019 Página 3 de 7

|  | mapa de ruta de proceso de acreditación   |   |  |
|--|---|---|--|
| 9  | Elaboración del documento final de autoevaluación.  | Comité de<br>programa   | Informe de<br>autoevaluación                               |
| 10   | Socializa el informe final y el plan de mejoramiento para su aprobación ante el Consejo de Facultad.  | Comité de programa  | Acta del Consejo<br>de Facultad                            |
| 11   | Revisa y verifica cumplimiento de lineamientos de la autoevaluación establecidos por el CNA.  | Profesional Universitario Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional | Acta General de<br>Actividades<br>Universitarias           |
| 12   | Radica el documento final de autoevaluación en la plataforma de Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Consejo Nacional de Acreditación SACES-CNA. | Coordinador<br>del programa   | Código de<br>radicación en la<br>plataforma<br>SACES - CNA |
| 13   | Inicia proceso de preparación y actividades de preparación para recibimiento de pares de evaluación externa.  | Comité de programa  Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional       | Acta General de<br>Actividades<br>Universitarias           |
| 14   | Atiende visita de Pares.  | Comité de<br>Programa   |  |
| 15   | Diligencia Informes complementarios.  | Comité de<br>Programa   | Informes   |
| 16   | Aguarda concepto o Resolución.  | Dirección<br>Universitaria  | Concepto o<br>Resolución del<br>MEN                        |
| Renovación de Acreditación en Alta Calidad Académica |   |   |  |





Código: PE-GS-4-PR-2 Versión: 4 Fecha de Actualización: 15-11-2019 Página 4 de 7

| 1 | Hace seguimiento a las fechas de vencimiento de las resoluciones de Acreditación en alta calidad de los programas académicos.  | Profesional Universitario, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional                   | Base de Datos                                   |
|---|--|--|---|
| 2 | Informa a la facultad que debe iniciar el proceso de renovación.  Nota 1: El Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional debe informar a la facultad con 16 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la resolución.  Nota 2: El programa debe iniciar el trámite ante el CNA, con 10 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la resolución. | Profesional<br>Universitario,<br>Centro de<br>Gestión de la<br>Calidad y la<br>Acreditación<br>Institucional | Oficio  |
| 3 | Socializa la información sobre el proceso de renovación de acreditación de programas académicos, deberes, beneficios, pasos y documentos que se deben cumplir.   | Profesional Universitario, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional                   | Reunión de<br>Consulta                          |
| 4 | Realiza proceso de autoevaluación con fines de renovación de Acreditación en el programa, consultando el avance en el Plan de Mejoramiento.  | Comité de<br>programa  | Informe de<br>autoevaluación.                   |
| 5 | Elabora documento final de Autoevaluación.   | Comité de<br>programa  | Informe de<br>autoevaluación<br>Acta de reunión |
| 6 | Socializa para su aprobación ante el Consejo de Facultad.  | Comité de programa.  | Informe de<br>autoevaluación<br>Acta de reunión |





Código: PE-GS-4-PR-2 Versión: 4 Fecha de Actualización: 15-11-2019 Página 5 de 7

| 7  | Revisa y verifica el cumplimiento de<br>Lineamientos de Autoevaluación<br>establecidos por el CNA.  | Profesional Universitario Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional I                  | Acta General de<br>Actividades<br>Universitarias           |
|----|---|--|--|
| 8  | Radica el documento final de autoevaluación en la plataforma del SACES -CNA.  | Comité de Programa  Vicerrectoría Académica  Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional | Código de<br>radicación en la<br>plataforma<br>SACES - CNA |
| 9  | Prepara recepción de la visita de los pares académicos asignados por el CNA, acata recomendaciones y hace seguimiento para su cumplimiento. | Comité de programa Decano Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional                    | Acta General de<br>Actividades<br>Universitarias           |
| 10 | Conserva registro de control de cambios<br>(consecutivo de renovación de la<br>Acreditación).   | Profesional Universitario, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional                   | Base de Datos,<br>Registro de<br>control de<br>cambios     |

| 7. FORMATOS:     | PE-GE-2.2-FOR-6 Acta general para actividades universitarias   |  |
|------------------|--|--|
| 8.ABREVIATURAS Y | CNA: Consejo Nacional de Acreditación  |  |
| DEFINICIONES:    | <b>Currículo:</b> El Ministerio de Educación Nacional lo define como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, |  |





metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Reforma sustancial: Son reformas sustanciales aquellas que efector directomento la catructura del programa los

**Reforma sustancial:** Son reformas sustanciales aquellas que afectan directamente la estructura del programa, las condiciones en que fue otorgado el registro y aquellas en que se ofreció a los usuarios del servicio.

**Reforma no sustancial:** Son reformas que no afectan directamente la estructura del programa

**SACES:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior

Unidad Académica: Programa o Departamento según sea el caso

#### 9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

| FECHA      | VERSIÓN:<br>No | CÓDIGO       | MODIFICACIONES   |
|------------|----------------|--------------|--|
| 26-09-2016 | 0              | PM-FO-4-PR-2 | Creación de procedimiento  |
| 11-02-2016 | 1              | PM-FO-4-PR-2 | Actualización de actividades de Diseño y Desarrollo  |
| 31-01-2018 | 2              | PM-FO-4-PR-2 | Simplificación de procedimientos, actualización de actividades, objetivo, alcance, marco normativo, diagrama de flujo. |
| 11-06-2019 | 3              | PM-FO-4-PR-2 | Se eliminó norma NTGP 1000.  |
| 15-11-2019 | 4              | PM-FO-4-PR-2 | Se realizan Modificaciones de acuerdo a Recomendaciones de la Oficina de Control Interno.                              |

| REVISIÓN |
|----------|
|          |
|          |
|          |
|          |





Código: PE-GS-4-PR-2 Versión: 4 Fecha de Actualización: 15-11-2019 Página 7 de 7

| Nombre:                           | Nombre:             |
|-----------------------------------|---------------------|
| Responsable Subproceso            | Responsable Proceso |
| Cargo:                            | Cargo:              |
| Fecha:                            | Fecha:              |
| REVISIÓN                          | APROBACIÓN          |
|                                   |                     |
| Nombre:                           |                     |
| Responsable de Gestión de Calidad | D i                 |
| Cargo:                            | Rector              |
| Fecha:                            | Fecha: 15 -11-2019  |

Nota: La firma en el espacio revisión - responsable de subproceso, aplica cuando el subproceso exista.

